

79

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL**  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., 29 OCT. 2020


Rad. 11001 40 03 051 2019 0389 00

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que las persona naturales demandadas SURLAY ELENA MAZO PATIÑO Y SANDRA CECILIA VARELA PATIÑO se encuentra notificadas mediante aviso, quienes optaron por no ejercer su derecho a la defensa y contradicción.

Por otro lado, Se requiere a la parte demandante acorde con el art. 317.1 del C. G. P., para que a más tardar en 30 días acredite la notificación en debida forma de la parte ejecutada FRANCISCO JAVIER RAMIREZ MORENO toda vez que en las certificaciones aportadas del citatorio y del aviso, la dirección del ejecutado referenciado no coinciden, so pena de dar aplicación a la sanción allí prevista.

Notifíquese,

  
**HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA**  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MPAL. Bogotá D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>053</u> , hoy
<b>30 OCT. 2020</b>  <b>JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ</b> Secretario

dv